



18 Sesión de la noche del 25 de Octub.

Abierta con los Señores Presidente, Torres, Jarrin, Bon, Alvarez (Julian), Bola, Novoa, Carrion, Farra, no, Quijano, Amasiz, Landarum, Lopez, Valdivieso, Ucofio, Escudero, Quinones y Arce, y aprobada el acta de la Sesión de la noche anterior, se dió cuenta con una exposición del Excelentísimo Señor Vice-Presidente reducida a insistir en la renuncia de su destino que por dos veces habia sido negada por el Congreso, apoyandola en que como pocas repúblicas pueden vacacionar, o el envejecimiento de los renunciantes, o confundir una abdicacion sincera, nacida de loables sentimientos con lo que se hacen a menudo en estos tiempos por motivos que condenan la buena fe, que ademas tiene que cuidar de su padre anciano y moribundo, que atiende a sus intereses abandonado y Metabolcer su salud, y fue negada por unanimidad de sufragios.

En seguida se leyó la comunicacion del Señor Jefe de Estado Mayor General, en que expone, que al presentar su memoria a la presente legislatura, tiene los deberes que le impone la Constitucion, y aun se excusó presentando documentos que no le corresponden. Que el decreto de cinco de Abril de veintinueve del Gobierno Central solo impone la obligacion de presentar a la Secretaria de Hacienda el presupuesto de los gastos que demandan el Ejército, las milicias y plaza, fuerza, que habiendo cumplido con esto corresponde al Ministerio de Hacienda dar cuenta al Congreso con los documentos que reclama la comision; que en su memoria hablando sobre impuesto de bastonazo y caballos, ha dicho ya esto mismo con bastante laxidad; que si el poder legislativo quiere que la actividad del Ejército y marina berra a su cargo, se sirva determinar por una ley para que refiera las oficinas de hacienda, se entiendan directamente con el Jefe de Estado Mayor General, y queda ese continuando y operando de derecho a las tercenas, y se mandó pasar a la comision de guerra y marina.

Se dió asimismo cuenta con la nota del Señor Ministro de Estado, en la que expone que a solicitud de varios empresarios se Guayaquil, tubo a bien S. E. el Excmo nombrar con el caracter de Gobernador de la Florida o Isla de los Galapagos al Sr. José Maria Villamil; que este empleado no tiene asigna

cion de medio, mientras que en las nuevas poblaciones no se estable-
 cen ventas capaces: que esto era muy importante para estímulo de
 los empresarios, y para que una autoridad conservase allí el orden
 y proveyera lo necesario a su adelantamiento: que este procedimiento
 se somete a la aprobacion del Consejo legislativo para que queda
 por hacer a impulso de sus providencias, y quedando enterado el
 Congreso mandó parar a la se. pto. 14.

Asi mismo se dio cuenta con otra comunicacion del mismo
 honorable Ministro, en que manifiesta que conformandose el S. M. N.
 con el dictamen del Consejo, ha tenido a bien manifestar al
 Consejo legislativo que alaso para ser muy conveniente la
 emanacion de la Pragmatica mencionada, ya por el peligro que puede
 de tener en la Via de Guayaquil, y ya tambien para evitar los
 grandes costos que se impenden en su conservacion. Que para
 este caso desea el Ejecutivo hallarse suficientemente autori-
 zado por el Congreso, en el concepto de que se verifique la
 misma, se observasen todas las formalidades requeridas por
 curando la mayor ventaja del Estado, y se mandó parar a la
 comision de guerra y marina.

Se leyó igualmente otra del proprio Señor Ministro, acompa-
 ñada con un proyecto que lo considero el Ejecutivo de suma importancia por su
 naturaleza y por las reclamaciones del publico, a causa de las variacio-
 nes que ha padecido el relativo a la suspension de las Cajas Deposita-
 rias, y por motivo de honorables Intenciones apoyado por el Sr.
 Lopez, se mandó parar a la comision de legislacion.

En seguida se dio cuenta con otra comunicacion, a la que el Sr. Mi-
 nistro acompaño un proyecto de ley que ha creido el Soberano muy con-
 veniente para evitar el escandaloso abuso introducido oportunamente
 en estos tiempos de escisar intereses tan ocultos que no alcanza a
 reportar la situacion miserable de estos pueblos, y consultado el Congre-
 so se lo admitia a discusion resulto negado. Inmediatamente se
 dio cuenta con el informe de la comision de hacienda sobre la peti-
 cion del Sr. Manuel Salas que representa a bordo de la fabrica de esta San-
 ta Iglesia Catedral los recibos correspondientes al principal impo-
 sito de la Catedral de Quito de veintidós mil novecientos setenta y uno
 p. 1/2 y medio r. que hasta mayo de 1808 ascendia a treintayuno
 impuestas diez y siete mil novecientos ochenta y dos p. 1/2 y r.
 a la que debe agregarse el dicho correspondiente a un año, es-
 pendiendo la comision, que para examinar esta suma, no acci-
 panyo documento alguno, y que aunque la acompañase como pa-
 recia impuesto el capital en tiempo del Soberano Español, opina que
 debe salvarse este asunto al interese de para que lo documento,
 y espere que la subdavia al Congreso de alguna ley que obligue
 al Ecuador a reconocer las deudas del Soberano Español, y fue
 aprobado el informe.



Luego se leyó una informe a la misma comisión sobre la salu-
dad del Cud. Pedro Rodríguez, a fin de que se le paguen ocho
cientos pesos, verso a un empréstito que el Presbítero Anto-
nio Lino Álvarez hizo al General D. Francisco Álvarez,
y mil y quinientos p. que designó dicho Presbítero, como
Cura del Santuario del Guineche, que la comisión en cu-
anto a lo primero opina, que el préstamo de ochocientos pe-
sos debe delegarse a la clase de créditos de que debe responder el Gobierno
Español, como contras de un servicio, que en cuanto a lo segundo
los créditos, deudas e imprevisiones del tiempo del Gobierno Español a
una disposición a una disposición general que la que se de sobre cre-
dito público, recibirá sus derechos duales, y fue aprobado.

Se dio cuenta con una otra propia comisión que espone que
en diez y seis de Agosto del presente dio el Ejecutivo un decreto cre-
ando en esta Capital una Administración General de papel sellado
con un Administrador y un Interventor con las atribuciones
de cobradores y contras de los papeles sellados, verso haciendo los
decretos de tales de obargo y tasa a Noviembre de peninsulares y
el Reglamento de cobro de Noviembre que dio en el mismo año
el Inspector General de Magdalena. Fue el Cud. Luis Antonio
Barrón en una comisión celebrada en seis de Agosto con el Cud.
José Doce de Álvarez de Armuña Director General del D. D.
que en ella se estipula que el Cud. Armuña pondrá en esta
Ciudad y en el periodo de dos semanas quinientas resmas de
papel a seis cueros, siendo el pago de la alabala de cuenta del
Estado, a bien debe pagar en plata Española o en onzas selladas
que a punto queda hipotecada al pago, que el Cud. Armuña
cabra en responsabilidad en caso que no pueda cumplir, y que
el Ciudadano Barrón se obliga a responder personalmente al Cud.
Armuña. Fue la comisión opina que el decreto del Poder Ejecutivo
de onzar a la hacienda pública, por que establece un servicio inue-
sarios, que a punto tiene falta para crear que existe una ser-
ción de papel sellado en las Reservas: que el Ejecutivo debería
asegurarse mejor su servicio suspendiendo toda liberación hasta
aparecer la la normal legislativa. Fue la comisión con respec-
to al Estado, es mala y perjudicial, lo primero por que se ha
hecho antes del decreto del Poder Ejecutivo, y por que hace con-
trari obligaciones al Estado, salvando las que debían tener al
Cud. Armuña, y lo segundo por que estipula a un precio excesivo
por el papel con el gobierno de la alabala, y propone la comi-
sion a diga al Ejecutivo, que el Congreso ha desaprobado en decre-
to, y ha declarado mala la contrata, y que sea inmediatamente
la denunciada Administración de papel sellado, quedando en
su fuerza y vigor la institución de la antigua Dirección, se-

6.
moral, a la que deben arreglarse en lo sucesivo las disposiciones, y fue
aprobado el informe.

Se leyó así mismo otro de la expresada comisión, en que expone
después de varias jurídicas reflexiones sobre el remate de los mineros
tabacos, y sobre los bases que al efecto previno el Ejecutivo, se le di-
ga que inmediatamente suspóngase el remate de tabacos en todo el ter-
ritorio del Estado, sin poner más trabas a los Presidentes de las Jun-
tas de Hacienda que las prescritas por las Leyes. Que en cuanto a las
alcabalas, opina la comisión que deben permanecer adeministradas,
por que la experiencia ha acreditado las exorbitancias y abu-
sos que el interés de los particulares introduce a la venta en re-
mate: que en cuanto a la contribucion de Yndiferas se cree que
hará borden al Estado la utilidad que se proporcione el remate de
que si en alguna se hubiere rematado esta contribucion, debe ser
reprobado del Congreso, y devuelto así al Ejecutivo para que im-
mediatamente revocada la contrata, cuya celebracion no estuvo en
sus facultades, sin embargo del Decreto de autorización que el
Congreso le concedió en mes de Noviembre la legislación
convencional, y como se reflexionase que era indispensable conside-
rar con los antecedentes cada una de las partes del informe de la
comisión, especialmente la del remate de la contribucion de Yndi-
feras de Oravalo, sobre que se hicieron con particularidad varias
observaciones, el honorable Cabildo apoyado por el Señor Lopez Pe-
pue que se pidiesen datos por antecedentes sobre la materia: mas
el honorable Lecamendi reflexionando que se perdiera mucho tiem-
po en esto, hizo mención a apoyo por el mismo Señor Lopez:
que se remate sea para volver a tomar en consideracion lo in-
formado por la comisión, con respecto al remate de la contribucion
de Yndiferas de Oravalo, y que para esa dición se llame al
honorable Estanillo. En este punto se abrió por el Señor Quiñones
que la resolución sucesivamente acordada e conformidad con el dic-
tamen de la comisión de Hacienda sobre desobedecer el Decreto del
Ejecutivo que creaba una administración de papel sellado como
delegación del expresado Decreto, debía recibir sus discusiones,
por lo que el h. Cabildo apoyado por el Sr. Quiñones hizo la ma-
nifestación de que sobre tales discusiones la resolución sobre la admi-
nistración del papel sellado, y fue aprobada; y considerando la del
honorable Lecamendi, fue así mismo aprobada, y se remate el via-
quiente para el objeto que ella propone, y considerando el Congre-
so sobre lo que debía hacer el hon. Cabildo apoyado por el
Señor Bola en diez, transmitió. Que respecto a que aun pende
el juicio de la comisión sobre el remate celebrado en Suayaq.
por el Ejecutivo sobre el ramo de tabacos, se expone este
resultado para poder opinar con acierto sobre el asunto re-
ferido, lo aprueba. En este estado y cuando llegaba la hora

el honorable presidente levantó la sesión.



Salvador Ortega
Presidente

49 Sesión del día 26 de Octubre.

Abrió la sesión con los señores Presidentes, vicepresidente, Quirónes, Le
tamendi, Alvarez (Julian), Valderrama, Carrion, Bustamante, Lazo,
Quijano, Oliva, Linderos, Vaca, Amador, Lopez, Blos, Bola, Mo
fio, Eudoro, Ochoa, Jorda, Torres, y aprobada el acta de la se
sion anterior, se leyó el informe de la comision de peticiones que
entrañaba la solicitud del Regente mayor retirado Don Simón el pío y
a lo paguen los sueldos vencidos, y cuando no que se le recomiende
al Ejecutivo para su colocacion en el desempeño de Donde, y los
que se vencieren, opina en favor de ella, y des pues de infinitamente
mente discutida, el honorable Letamendi apoyado por el señor Lo
pez, hizo la mocion siguiente: "Que se informe al Ejecutivo la solicitud de Simón
el pío para que lo atienda segun sus meritos y servicios", y el honorable
Bustamante apoyado por los señores Velasco y Lazo la modi
ficó en estos terminos: "que se diga al Ejecutivo, se le mande pa
gar provisionalmente de hoy en adelante lo que le corresponde
de por su despacho", y fue aprobada.

En seguida se dio cuenta con el informe de la comision de
infraccion de Constitucion y leyes que en el remando de la guerra
del señor Don Felix Valderrama contra la Alta Corte por infrac
cion de ley en la sentencia pronunciada por recurso de nulidad
en la causa civil que siguió con el Administrador de la hacienda
de el Estado. Ha visto que ella está demandada de todo conpactan
te que pueda sufrir su juicio, y opina que debe declararse la
con arreglo a las leyes, y el señor Velasco apoyado por el señor
Bustamante hizo la mocion siguiente: "que se pida por decret.
"el expediente de la materia, como lo mandó el cuerpo legislativo
"en el año anterior", que fue negada, y se aprobó el infor
ma de la comision.

En misma se leyó el día de peticiones que habiendo oido
to la solicitud recomendada del Doctor Maxiano Peralta